



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

**ACTA DE PERDIDA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 100-2024-GRA-1**  
PRIMERA CONVOCATORIA

En las instalaciones de la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), representado por la Lic. Leyda Aurora Valdivia Fernandez, siendo las 15:00 horas del día 30 de setiembre del 2024, procedió según las Bases Administrativas del siguiente Procedimiento de Selección:

<b>Nombre de la Entidad:</b>	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central
<b>Proceso de Selección:</b>	Subasta Inversa Electrónica (SIE)
<b>Numero de Proceso:</b>	100-2024-GRA-1
<b>Descripción:</b>	<b>ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. POSADA DE CRISTO, DISTRITO DE PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA, SEGUNDA ETAPA. CUI: 2244653</b>

Procediéndose conforme a lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1. Que, en fecha 17 de setiembre del 2024, se adjudicó la buena pro del procedimiento de selección por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 100-2023-GRA-1, y con fecha 25 de setiembre del 2024, se realizó el consentimiento de la buena Pro en la plataforma del SEACE, al adjudicatario MAKRIS CORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC 20611846895, por el monto total de S/ 199,000.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil con 00/100 soles).
2. Con fecha 24 de agosto, mediante carta N° 017 24-209-2024-MAKRIS CORP EIRL, la empresa MAKRIS CORP E.I.R.L. presenta su desistimiento al proceso de selección SIE N° 100-2024-GRA-1

En tal sentido, conforme a los antecedentes precedentes y en marco del artículo 141.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que indica, "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.", es así que se procede conforme a lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, se **DECLARE LA PERDIDA DE LA BUENA PRO** otorgada a la empresa MAKRIS CORP E.I.R.L. en el proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 100-2024-GRA-1, PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. POSADA DE CRISTO, DISTRITO DE PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA, SEGUNDA ETAPA. CUI: 2244653, debido al desistimiento de la buena pro presentado.



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**

**SEGUNDO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Visto el resultado, el Órgano Encargado de las Contrataciones dispone Otorgar la **BUENA PRO** del procedimiento de selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 100-2024-GRA - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. POSADA DE CRISTO, DISTRITO DE PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA, SEGUNDA ETAPA. CUI: 2244653**, al postor que quedo en con la oferta admitida según Orden de Prelación, del Reporte de resultados del periodo de lances del SEACE, conforme al siguiente detalle:

ITEM	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
<b>ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. POSADA DE CRISTO, DISTRITO DE PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA, SEGUNDA ETAPA. CUI: 2244653</b>	<b>PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.</b>	S/ 216,900.00 (Doscientos Dieciséis Mil Novecientos con 00/100 Soles)

Siendo las 15:30 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

Lic. Leyda Aurora Valdivia Fernandez  
Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC)